

I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD DE ZAMORA

INDICE

SALUDO

INTRODUCCIÓN

LEGISLACIÓN

- La Constitución Española
- La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local
- La Ley de Régimen Local de Castilla y León
- La Ley de Juventud de Castilla y León
- El Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Juventud

LINEAS ESTRATÉGICAS - OBJETIVOS GENERALES - ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- Área de Política Institucional
- Área de Juventud
- Área de Transversalidad

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN RECURSOS Y FINANCIACIÓN

- Recursos y Financiación
- Seguimiento y Evaluación del Plan

ANÁLISIS ESTIMATIVO DE COSTES

- Cuadro explicativo

I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

La Diputación Provincial cree ciegamente en los jóvenes de esta provincia que son el futuro de Zamora por lo que a institución provincial pondrá en marcha el I Plan Provincial de Juventud, en que tenemos puestas grandes expectativas. Este documento pretende convertirse en un instrumento básico para poner en marcha unas políticas destinadas a los jóvenes zamoranos a partir de favorecer su asentamiento en la provincia, fomentar su participación en la dinámica de la sociedad zamorana, favorecer su autonomía y emancipación, y promover una serie de medidas encaminadas a favorecer su situación.

El I Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Zamora persigue poner las bases y los pilares básicos tanto para facilitar la incorporación de los jóvenes en el mercado laboral de la provincia, evitando que abandonen su tierra de origen en busca de mejores expectativas laborales, como para promocionar el asociacionismo del colectivo y fomentar las actuaciones necesarias para promover los valores democráticos, la igualdad de oportunidades y la participación social.

Estas medidas tendrán una especial incidencia en los jóvenes del mundo rural a los que pretendemos mejorar su calidad de vida acercándoles a la Sociedad de la Información en su entorno más próximo y con todas las facilidades de acceso a través de las últimas innovaciones tecnológicas, a lo que sumaremos medidas de apoyo a la formación agrícola y ganadera para evitar el abandono de los singulares pueblos que se extienden por toda la provincia de Zamora. Para ello será necesario e imprescindible el apoyo y la participación de todas las entidades públicas y privadas de la provincia a las que desde la Diputación Provincial animamos a implicarse en esta importante iniciativa.

El I Plan Provincial de Juventud se desarrollará a través de diferentes áreas de intervención que parten desde la de Política Institucional y la de Juventud propiamente dicha, para continuar con las de Agricultura, Cultura, Educación y Emigración, Política Social e Inmigración, y finalizar con Deportes.

En definitiva, esta iniciativa abarca todos los aspectos relacionados con la juventud zamorana para ayudarse en la toma de decisiones de cara al futuro.



La Diputación Provincial tiene puestas grandes esperanzas en la puesta en marcha y desarrollo del I Plan Provincial de Juventud porque desde la corporación que presido creemos en los jóvenes zamoranos a los que también pedimos su implicación para llevarlo a buen puerto.

Porque nos preocupa la situación de los jóvenes zamoranos con este Plan nos ocuparemos de los nuevos retos que en la actualidad nos plantean, preocupaciones, necesidades y problemas, para tratar de buscar soluciones.

Fernando Martínez Maillo
Presidente de la Diputación Provincial de Zamora

INTRODUCCIÓN

El I Plan Provincial de Juventud de la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora, es un requisito que se fundamenta en dos aspectos fundamentales:

- De orden jurídico, según la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León en la cual se dispone la obligatoriedad de aprobación de cada plan por parte de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.
- De orden decisivo, en el cual se establece un marco integral de ordenación en materia de juventud, una planificación estratégica, una propuesta de trabajo global que deberá garantizar la coherencia, eficacia, continuidad, y optimización de recursos, en todas las actuaciones y planteamientos que se lleven a cabo en materia de juventud.

Es por ello que la elaboración del presente Plan se ha realizado especialmente para responder a las demandas y necesidades de los jóvenes de la provincia, así como a las exigencias planteadas por la Ley en materia de juventud.

El servicio a los jóvenes será el principio básico que justifique toda actuación. Por ello, es y será fundamental poner a disposición de los jóvenes, servicios de calidad que les ayuden a su toma de decisiones y que posibiliten su participación en la sociedad.

LEGISLACIÓN

- **La Constitución Española**

La Constitución Española, como referente y punto de partida de cualquier Política Social Sectorial desarrollada por los Poderes Públicos recoge los derechos y deberes fundamentales y la necesidad de intervención de éstos para el pleno desarrollo de los ciudadanos, así en su artículo 9.2 la Constitución delega “a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

El texto constitucional hace referencia específicamente al colectivo juvenil en su artículo 48 al afirmar: “los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena de futuro. Un futuro que tal y como afirma la Ley de Juventud de Castilla y León, pertenece por definición a los jóvenes, quienes deben participar activamente en la construcción de un Estado de Bienestar Social.

- **La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local**

En el uso de la autonomía para la gestión de sus intereses, las Diputaciones Provinciales deben asegurar “...el acceso de la población de la Provincia al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal...”tal y como dispone el Art. 36 de la Ley.

Así mismo en el artículo 31 establece como finalidad de las Diputaciones “Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”, entre los cuales destacan los referidos en el apartado k) del artículo 25: “prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social” y en el apartado m) “Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo”

- **La Ley de Régimen Local de Castilla y León**

Establece en su artículo 83 de la Ley 1/1998, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León, señala que la Comunidad Autónoma, atribuirá a los municipios y provincias las competencias que su derecho a la autonomía demande, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Siguiendo esta línea, el artículo 20 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

- **La Ley de Juventud de Castilla y León**

La Ley 11/2002, de 10 de Julio, de Juventud de Castilla y León es el marco jurídico en el que se fundamenta el presente Plan de hecho establece la obligatoriedad de la elaboración del mismo según precisa en su artículo 10 apartado e) dentro de las competencias de las Diputaciones Provinciales y que desarrollamos a continuación:

Son competencias de las Diputaciones Provinciales:

- **Establecer medidas a favor de los jóvenes** en su ámbito territorial.
- **Desarrollar líneas de promoción juvenil** en el ámbito de competencias establecido en el Título III, de las líneas de promoción juvenil.
- **Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes**, en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia.
- **Aprobar los correspondientes planes de Juventud**, en un período no superior a un año desde el inicio de la legislatura. Una vez aprobados los Planes Provinciales de Juventud serán remitidos, a efectos informativos, a la Consejería competente en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León en un período no superior a un mes desde su aprobación. En todo caso, desarrollarán una planificación específica en materia de Juventud en su ámbito territorial de competencia, velando por:

1. Desarrollar las competencias asignadas a través de la presente Ley.
2. Garantizar la coordinación con la Junta de Castilla y León de acciones, programas y servicios destinados a los jóvenes, a fin de optimizar los recursos existentes y asegurar su máxima eficacia y eficiencia.
3. Asegurar la coherencia y complementariedad del desarrollo de Planes de Juventud Provinciales y Municipales con los Planes Generales de Juventud.
4. La inspección en los ámbitos de formación e información juvenil recogidos en la Ley a efectos de revocación de servicios.
5. Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, correspondan a las Corporaciones Locales o les sean atribuidas.

Así en el Título III establece con mayor precisión cuales son las líneas de promoción juvenil a las que está obligada la Diputación Provincial:

1. La Formación Juvenil

- **“Crear y mantener una escuela de animación juvenil y tiempo libre** que canalice la formación juvenil de su ámbito territorial”.
- **“Reconocer y revocar las escuelas de animación juvenil y tiempo libre** en su ámbito territorial, de acuerdo con la normativa autonómica”.
- **“Inspeccionar y realizar tareas de seguimiento** a las escuelas de animación juvenil y tiempo libre reconocidas por la propia corporación local, a efectos exclusivos de la posible revocación de las mismas”.
- **“Realizar tareas informativas, administrativas, formativas y de evaluación** que reglamentariamente se determinen”.
- **Desarrollar actividades formativas en su ámbito de intervención** atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Red de Formación Juvenil de Castilla y León”.

2. La Información Juvenil

- **“Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento** en las materias que sean de su interés dentro del ámbito de actuación de la entidad local, para lo cual deberán crear, y mantener, al menos un centro de información juvenil”.
- **“Reconocer y revocar Puntos y Antenas de Información Juvenil** en su ámbito territorial”.
- **“Realizar tareas de inspección y seguimiento de los puntos y antenas** de información juvenil reconocidos a efectos, exclusivamente, de la posible revocación de los mismos”.
- **“Gestionar la información y documentación juvenil en su ámbito de intervención** atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Junta de Castilla y León para la Red de Información Juvenil de Castilla y León”.

3. Las Actividades Juveniles

- Fomentar actividades juveniles de promoción artística y cultural.
- Apoyar las actividades de aire libre
- Impulsar actividades de turismo juvenil.

4. Las Instalaciones Juveniles

- La Junta de Castilla y León podrá transferir o delegar a las entidades locales, según lo previsto en la Ley 1/1998, de 4 de junio, las instalaciones juveniles de su titularidad.
- Las instalaciones que se transfieran o deleguen, deberán destinarse al mismo fin objeto de la cesión o transferencia, y en todo caso, a actividades o servicios vinculados, en exclusiva a la Juventud.

En relación a los **principios rectores del I Plan Provincial de Juventud de Zamora** son aquellos establecidos en el Art. 2 de la Ley 11/2002 de julio de Juventud de Castilla y León:

- **La Igualdad de Oportunidades**, que toma como base de referencia el principio constitucional de igualdad entre hombres y mujeres. Esta igualdad de oportunidades se traduce en los distintos ámbitos de mayor relevancia para a los jóvenes. En el ámbito social, se prestará especial atención a corregir las desigualdades entre los jóvenes y las de éstos frente a otros sectores poblacionales, así mismo, se pondrá especial énfasis en los jóvenes más desfavorecidos, en especial en aquellos con problemas de adaptación, discapacidades, y en situación o riesgo de exclusión social. En el ámbito económico y cultural tendrán especial atención aquellos jóvenes con menos recursos. Y en el territorial, se prestará especial atención a la corrección de desigualdades, generando actuaciones específicas dirigidas a los jóvenes residentes en el medio rural.
- **El Desarrollo de Valores Democráticos**, concebidos como base de referencia el principio constitucional de igualdad entre hombres y mujeres. Esta igualdad de oportunidades se traduce en los distintos ámbitos de mayor relevancia para a los jóvenes. En el ámbito social, se prestará especial atención a corregir las desigualdades entre los jóvenes y las de éstos frente a otros sectores poblacionales, así mismo, se pondrá especial énfasis en los jóvenes más desfavorecidos, en especial en aquellos con problemas de adaptación, discapacidades, y en situación o riesgo de exclusión social. En el ámbito económico y cultural tendrán especial atención aquellos jóvenes con menos recursos. Y en el territorial, se prestará especial atención a la corrección de desigualdades, generando actuaciones específicas dirigidas a los jóvenes residentes en el medio rural.
- **La Integración Social**, entendida como la implicación de la sociedad en su conjunto, y en especial de las distintas Administraciones Públicas y de los agentes sociales, en la articulación de medidas que impulsen la inserción en el ámbito social, político, económico y cultural de los jóvenes de la Comunidad de Castilla y León.

- **La Participación Juvenil**, concebida como la implicación de los jóvenes con la sociedad en general. Por su parte, las Administraciones Públicas desarrollarán planes y medidas para promover los procesos de participación juvenil.
 - **La Planificación**, a través del establecimiento por parte de distintas Administraciones Públicas de un marco de ordenación adaptado y estable en materia de Juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en esta materia.
 - **La Transversalidad**, como orientación y coordinación de líneas y medidas llevadas a cabo desde los departamentos de una Administración, especializados en determinados sectores poblacionales, con aquellos otros centrados en sectores de actividad.
 - **La Coordinación**, entendida como la ordenada gestión de competencias en materia de Juventud, estableciendo órganos de participación en los ámbitos determinados en la presente Ley, para favorecer la homogeneidad de servicios entre todos los jóvenes de Castilla y León, y evitar, en la medida de lo posible, la duplicidad de intervenciones y recursos.
- **El Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Juventud**

Si bien existe un contexto autonómico y estatal en el cual se desarrollan las políticas de juventud no podemos dejar de lado el marco europeo en lo que se refiere a política de juventud, por ello hablaremos de otra de las bases en las que se asienta el I Plan Provincial de Juventud, el **Libro Blanco de Juventud de la Comisión Europea**.

El Libro Blanco de Juventud de la Comisión Europea, un nuevo impulso para la Juventud Europea, es la conclusión de una amplia consulta, de la que se puede deducir que los jóvenes aún a pesar de encontrarse en situaciones muy diversas, comparten una serie de valores y ambiciones de desarrollo futuro, así como grandes dificultades para alcanzar el estado de bienestar que desean.

El Libro Blanco establece las bases sobre las que deben asentarse los planteamientos en materia de juventud, cinco son los temas para la reflexión:

- La participación
- La educación
- El empleo, la formación profesional, la integración social
- El bienestar, la autonomía personal, la cultura
- Los valores europeos, la movilidad, las relaciones con el resto del mundo

En marzo de 2005, se pone en marcha el Pacto Europeo de la Juventud, por el que las políticas de juventud se convertirán en una prioridad para la Unión Europea.

El Pacto Europeo por la Juventud, trabaja en torno a las ideas de:

- Dar a los jóvenes europeos los medios para el éxito, respondiendo más eficazmente al desempleo de los jóvenes y a sus dificultades de inserción social y profesional.
- Buscar una mayor coherencia en las acciones de la Unión que conciernen o afectan a la situación de los jóvenes.
- Introducir nuevas acciones para sostener la demografía europea y mejorar la conciliación laboral y familiar.

Por ello el Pacto debe ser otro de los referentes que debemos tener en cuenta a la hora de elaborar el Plan de Juventud, dada la intención de garantizar la coherencia general de las distintas iniciativas que se planteen en los diferentes ámbitos, implicando a todos los actores interesados en su desarrollo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS - OBJETIVOS GENERALES - AREAS DE INTERVENCIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El presente Plan Provincial de Juventud se estructura en las siguientes líneas estratégicas:

- Asentamiento de la población joven en la provincia de Zamora.
- Fomentar la participación de los jóvenes en la dinámica social.
- Promover medidas a favor de los jóvenes de la provincia de Zamora.
- Favorecer la autonomía, emancipación de los jóvenes en la provincia de Zamora.
- Impulsar prestaciones de calidad a los jóvenes de la provincia.

OBJETIVOS GENERALES

1. Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en todo aquello que pueda ser de interés para los jóvenes de la provincia.
2. Promover la creación de empleo y autoempleo y proporcionar la formación necesaria para el ámbito juvenil en la provincia de Zamora.
3. Promocionar el asociacionismo juvenil a través de centros y puntos de información y documentación juvenil y/o espacios jóvenes.
4. Facilitar información, orientación y asesoramiento en cualquier materia que sea de interés para el colectivo joven en la provincia de Zamora.
5. Fomentar y potenciar actuaciones encaminadas al desarrollo de valores democráticos, igualdad de oportunidades, participación e integración social, destinadas a los jóvenes de la provincia.
6. Mejorar la calidad de vida de los jóvenes en el medio rural, acercando la Sociedad de la Información a su entorno más próximo y accesible.
7. Impulsar la creación de empleo y proporcionar formación profesional y ocupacional en el ámbito juvenil de la provincia de Zamora.
8. Apoyar y favorecer la formación agrícola y ganadera de los jóvenes de la provincia de Zamora y así impulsar el autoempleo y asentar a los jóvenes de la provincia de Zamora.
9. Apoyar y participar con las entidades públicas y privadas en las diferentes actuaciones que sean dirigidas a los jóvenes de la provincia de Zamora.
10. Desarrollar y fomentar el acceso al mercado laboral de los jóvenes de la provincia mediante la formación, orientación y motivación emprendedora.

AREAS DE INTERVENCIÓN

- **Área de Política Institucional**

- **Área de Juventud**
 - Programa de Información, Formación, Participación y Dinamización Juvenil

- **Área de Transversalidad**
 - Juventud y Agricultura
 - Juventud y Cultura, Educación y Emigración
 - Juventud y Política Social e Inmigración
 - Juventud y Deporte

- **Área de Política Institucional**

- **Objetivo General**

- 1. Diseñar, difundir y evaluar la política institucional de juventud.

- **Acciones 2008/2011**

- 1. Elaboración del I Plan Provincial de Juventud.
 - 2. Difusión del I Plan Provincial de Juventud.
 - 3. Evaluación de las actuaciones llevadas a cabo en materia de juventud.
 - 4. Mantenimiento de las unidades administrativas del Servicio de Juventud.

○ **Área de Juventud**

- Programa de Información, Formación, participación y dinamización juvenil

▪ **Objetivos**

1. Difundir las iniciativas que se realizan desde la Administración para los jóvenes.
2. Ejercer las competencias en materia de reconocimiento, seguimiento-inspección y/o revocación de los servicios de información juvenil de la provincia de Zamora.
3. Mantener y desarrollar las líneas de coordinación con la Red de Información Juvenil de Castilla y León.
4. Promover la formación y la educación a través del Servicio de Juventud de la Diputación Provincial para todos los jóvenes de la provincia.
5. Ejecutar actividades formativas dirigidas tanto los profesionales en materia de juventud como a los jóvenes en general.
6. Mantener y desarrollar las líneas de coordinación con la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.
7. Cooperar en la movilidad juvenil, intercambios con otras culturas y países a través de programas nacionales e internacionales.

☀ **Acciones 2008/20011**

1. Avance en el desarrollo administrativo y organizativo del Centro Provincial de Información Juvenil.
2. Recepción de la información, generada en la provincia, dirigida a jóvenes.
3. Gestión de la información y documentación juvenil.
4. Difusión de la información juvenil.
5. Participación en la Red de Servicios de Información de la Junta de Castilla y León.
6. Colaboración con el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de la Junta de Castilla y León.
7. Coordinar los diferentes servicios de información juvenil de la Provincia de Zamora.

8. Realización de prácticas de estudiantes en materia de información juvenil.
9. Reconocimiento de Puntos y Antenas de Información Juvenil en la provincia de Zamora.
10. Inspección y seguimiento de los Puntos y Antenas de Información Juvenil reconocidos a efectos, exclusivamente, de la posible revocación de los mismos.
11. Revocación de Puntos y Antenas de Información Juvenil en la provincia de Zamora.
12. Intercambio de experiencias con otros Servicios de Información Juvenil.
13. Reuniones de trabajo con el Consejo Regional de Juventud de Castilla y León para impulsar la creación de Consejos Locales de Juventud.
14. Realización de encuentros con grupos y asociaciones juveniles para conocer las demandas de los jóvenes.
15. Realización de encuentros de informadores juveniles.
16. Evaluación continua y seguimiento permanente en materia de información juvenil.
17. Difusión de buenas prácticas en el campo de la información juvenil.
18. Participación en la red de servicios de Información Juvenil de la Junta de Castilla y León.
19. Apoyo técnico al tejido asociativo.
20. Iniciación en la ejecución de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre.
21. Organización de Campamentos Urbanos para un mejor conocimiento de los recursos sociales, educativos, deportivos y culturales de los que dispone la capital de provincia.
22. Talleres educativos de radio, nuevas tecnologías y medios audiovisuales.
23. Organización y planificación del I Congreso Nacional de Juventud en la ciudad de Zamora.

24. Difusión de actividades artísticas y de creación, a nivel provincial, regional e incluso estatal.
25. Convocatoria de concurso de creación pictórica, fotográfica y escultórica.
26. Ejecución de proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos.
27. Cursos Internacionales de intercambio a residentes de la Unión Europea.
28. Organización de Campamentos educativo-lúdicos en la provincia de Zamora.
29. Organización de cursos de intercambio interpueblos de la provincia de Zamora para un mayor enriquecimiento de los jóvenes.
30. Realización de Jornadas multiaventura.
31. Colaboración en la Feria regional de Formación Profesional.
32. Organización y Ejecución de Talleres multitemáticos.
33. Ejecución de cursos formativos: Cursos de Monitor de Tiempo Libre y Curso de Coordinador de Tiempo Libre.
34. Colaboración y Organización en la ejecución de Conciertos Joven.
35. Convocatoria de Subvención en especie para municipios menores de 20.000 habitantes.
36. Convocatoria de Subvenciones para puntos y antenas de información juvenil de la provincia de Zamora.

- **Área de Transversalidad**

- **Área de Juventud y Agricultura**

- **Objetivos**
 1. Dar a conocer y desarrollar las diferentes variedades de cultivo: tradicional y ecológico.
 2. Conocer y respetar el medio natural de la provincia de Zamora.
 3. Fomentar las prácticas tradicionales compatibles con el medio ambiente y proteger el entorno natural en el medio rural.
 4. Generar conciencia ecológica, respeto por el entorno y desarrollo sostenible entre los jóvenes.

 **Acciones 2008/2011**

1. Visitas y actividades de educación ambiental en el Vivero Provincial.
2. visitas y actividades de educación ambiental en la finca La Aldehuela.
3. Programa de huertos para los jóvenes escolares.
4. Feria Ecocultura. (talleres de elaboración de queso ecológico, talleres de elaboración de pan ecológico y talleres de huertos ecológicos).
5. Plantaciones, charlas sobre medio ambiente en el día del árbol.

- **Área de Juventud y Cultura, Educación y Emigración**

- **Objetivos**

1. Fomentar hábitos culturales con especial interés en las raíces zamoranas
2. Promover el ocio formativo y de creación cultural y artística.
3. Impulsar las diferentes expresiones culturales y artísticas.
4. Acercar a la juventud rural las opciones culturales y educativas de las que dispone la comunidad.

- **Acciones 2008/2011**

1. Visitas escolares a la Institución Provincial.
2. Programa de certámenes y exposiciones de jóvenes artistas.
3. Rutas Arqueológicas por la provincia.
4. Rutas Escolares por la provincia de Zamora.
5. Verano Cultural.
6. Muestra Provincial y Certamen Nacional de Teatro aficionado ciudad de Zamora.
7. Premios Hispanoamericanos Diego de Losada de pintura y fotografía.
8. Jornadas Internacionales de Magia Ideas Proactivas.
9. Subimagen Festival Audiovisual.
10. Encuentros TE VEO

- **Área de Juventud y Política Social e Inmigración**

- **Objetivos**

1. Concienciar a la población en materia de necesidades, derechos y recursos sociales.
2. Contribuir al fortalecimiento de redes sociales, impulsando la participación social
3. Favorecer la integración social y laboral de los jóvenes más desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social.
4. Educar para la integración social tanto en los inmigrantes como en los oriundos.
5. Fomentar entre los jóvenes la formación en valores, conductas y normas de comportamiento democráticas y solidarias.

- **Acciones 2008/2011**

1. Talleres educativos con adolescentes, en los institutos, para la prevención de consumo de drogas.
2. Desarrollo de la 2ª Campaña de Información y Sensibilización del consumo de drogas.
3. Cursos de Prevención Familiar.
4. Programa adolescentes “Construyendo mi futuro”.
5. Programa de Inmigración. (refuerzo educativo).
6. Programa de Animación a la Lectura, jornadas en Bibliotecas.
7. Programa de Animación y Desarrollo Comunitario, proyectos de atención a necesidades específicas para adolescentes, Diferentes actuaciones de ocio y tiempo libre campamentos.
8. Cursos de hábitos saludables y prevención.

- **Área de Juventud y Deportes**

- **Objetivos**

1. Favorecer la iniciación y/o perfeccionamiento de los jóvenes escolares en las diferentes modalidades deportivas.
2. Fomentar un marco lúdico y participativo que complemente las actividades realizadas en los centros escolares y escuelas deportivas.
3. Impulsar el deporte para jóvenes en el ámbito rural.
4. Dotar a los municipios de los diferentes recursos e infraestructuras necesarios para desarrollar las actividades deportivas.

- **Acciones 2008/2011**

1. Programa Juegos Escolares convocado por la Junta de Castilla y León y organizado por la Diputación Provincial para los municipios de menos de 20.000 habitantes.
2. Programa de deporte de invierno con cursos de esquí.
3. Pista de patinaje sobre hielo.
4. Campamentos urbanos para los jóvenes en riesgo de exclusión social.
5. Convocatorias de subvención para clubes deportivos y delegaciones provinciales.
6. Convocatorias de subvención en especie para los municipios de menos de 20.000 habitantes.
7. Rutas de la naturaleza.
8. Maratón y Media Maratón ciudad de Zamora.
9. Vuelta ciclista Zamora.
10. Campeonato nacional y autonómico de cross en Toro.
11. Regata de Sanabria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN RECURSOS Y FINANCIACIÓN

- Seguimiento y Evaluación del Plan

El seguimiento del presente plan tiene como propósito garantizar el cumplimiento del mismo en los diferentes ámbitos, líneas estratégicas y acciones en el cual se indican para los próximos cuatro años.

La evaluación es la valoración final del rendimiento de las acciones. Los objetivos tenidos en cuenta para llevar a cabo la evaluación son:

1. Analizar todas y cada una de las acciones plasmadas en el Plan y si se han llevado a cabo.
2. Conocer los resultados obtenidos en una acción determinada.
3. Valorar los aspectos tanto positivos como los negativos de cada una de las acciones.
4. Acordar las medidas que sean necesarias para superar los resultados obtenidos.

- Recursos y Financiación

El presente Plan Provincial de Juventud se financiará fundamentalmente con:

1. El presupuesto de la Diputación Provincial al Servicio de Juventud.
2. Los presupuestos de las diferentes áreas y servicios de la Diputación Provincial destinados a realizar diferentes acciones dirigidas a los jóvenes de la provincia de Zamora.
3. La Subvención directa de la Junta de Castilla y León a las Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes.
4. Fondos adicionales procedentes de la Unión Europea derivados de Programas Europeos.

ANÁLISIS ESTIMATIVO DE COSTES

- Cuadro Explicativo

Área de Juventud

PROGRAMA	SERVICIO	* ESTIMACIÓN ECONOMICA 2008/2011
INFORMACIÓN JUVENIL	JUVENTUD	76.960 €
FORMACIÓN JUVENIL	JUVENTUD	128.480 €
DINAMIZACIÓN JUVENIL	JUVENTUD	67.520 €

Área de Transversalidad

SERVICIO/ÁREA	* ESTIMACIÓN ECONOMICA 2008/2011
JUVENTUD Y CULTURA, EDUCACIÓN Y EMIGRACIÓN	1.433.904 €
JUVENTUD Y AGRICULTURA	132.588€
JUVENTUD Y POLITICA SOCIAL E INMIGRACIÓN	430.100 €
JUVENTUD Y DEPORTES	1.514.924 €

* Esta estimación económica está calculada en función del presupuesto del año 2008 y multiplicado por cuatro ya que se prevé su continuidad anual aunque podrán sufrir variaciones ya que dependerá del presupuesto de cada año.



